



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

VISTO: www.monte.gov.ar

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. SALDIVIA LUCAS MARTIN DNI 43.481.102, a efectos de solventar gastos por el alquiler de su vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos, máxime en casos como el presente que la solicitante es la única persona mayor a cargo;

Que de la encuesta socio económica realizada por la Dirección de Desarrollo Social surge la imposibilidad de afrontar dicho gasto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos DIECISEIS MIL (\$16.000.-) a favor de Sr. SALDIVIA LUCAS DNI 43.481.102, a efectos de solventar gastos por el alquiler de su vivienda, atento los considerandos expuestos y la carencia de recursos debidamente comprobada por la Dirección de Desarrollo Social.-

ARTICULO 2.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Ayuda sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1544

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

16 de noviembre de 2020.